

## IV LEGISLATURA

AÑO XVI

22 de Abril de 1998

Núm. 216

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 27-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a propuesta de la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13449	Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13452
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	13451	<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>	
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de		P.N.L. 580-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los «Toros de Guisando», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997.	13453
		P.N.L. 580-III	
		APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procura-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
dora D. <sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, sobre gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los «Toros de Guisando», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997.	13453	sición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco J. Vázquez Requero, D. José Martín Sancho y D. José C. Monsalve Rodríguez, sobre armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.	13455
P.N.L. 581-I <sup>1</sup>		P.N.L. 686-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a realización urgente del proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Valdefuentes de Sagusín (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 137, de 28 de abril de 1997.	13453	DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a reparación de la vía de acceso al polígono industrial del municipio de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	13455
P.N.L. 590-III		P.N.L. 693-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Carmen Reina Díez Pastor, sobre publicación de los Planes Directores de Catedrales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 140, de 9 de mayo de 1997.	13454	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, instando del Ministerio de Economía y Hacienda la financiación total de los accesos de enlace de la Autovía León-Burgos con Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	13455
P.N.L. 594-I <sup>1</sup>		P.N.L. 698-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a mantenimiento de la oferta social y educativa que presta la Escuela Infantil «San Francisco de Asís», de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.	13454	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a realización de un estudio sobre la incidencia de la «economía sumergida» en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	13455
P.N.L. 601-II		P.N.L. 698-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a declaración de la locomotora «Mikado» como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.	13454	APROBACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, sobre realización de un estudio sobre la incidencia de la «economía sumergida» en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	13456
P.N.L. 601-III		P.N.L. 704-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Antonio Fernández Calvo, sobre declaración de la locomotora «Mikado» como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.	13454	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D. <sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. Ángel Solares Adán, relativa a gestiones para la convocatoria de las comisiones de seguimiento de los planes de viabilidad de las empresas M.S.P., S.A. y Coto Minero del Sil, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	13456
P.N.L. 602-III			
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Propo-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 711-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ejecución de Sentencia y reapertura de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	13456	mulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdeageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13458
P.N.L. 711-I <sup>1</sup>		P.N.L. 766-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ejecución de Sentencia y reapertura de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	13457	APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, sobre evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdeageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13458
P.N.L. 713-I <sup>1</sup>		P.N.L. 767-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones y dotación presupuestaria de medidas de prevención en riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	13457	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el «medicamentazo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13458
P.N.L. 716-I <sup>1</sup>		P.N.L. 767-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con la empresa MAS TEC sobre mantenimiento de los puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	13457	DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el «medicamentazo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13459
P.N.L. 719-I <sup>1</sup>		P.N.L. 769-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a reparación de carreteras locales en municipios palentinos de la Comarca del Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	13457	APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, sobre colaboración con la Universidad de León y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo para la elaboración de un Proyecto de conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13459
P.N.L. 757-I <sup>1</sup>		P.N.L. 772-II	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	13457	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del personal técnico de los CEAS con un profesional especializado denominado «Agente de Desarrollo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	
P.N.L. 766-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley for-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13459	del cupo de remolacha para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13461
P.N.L. 772-I <sup>1</sup>		P.N.L. 842-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del personal técnico de los CEAS con un profesional especializado denominado «Agente de Desarrollo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	13460	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13461
P.N.L. 779-I <sup>1</sup>		P.N.L. 853-II	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de un Centro de Día para la tercera edad en el Barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	13460	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13461
P.N.L. 786-III		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13462
APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, sobre prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del Barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	13460	P.N.L. 853-III	
P.N.L. 798-I <sup>1</sup>		APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, sobre oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13462
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Centro de Tercera Edad en el solar del sector 33-E del Alto del Rollo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13460	P.N.L. 860-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 833-I <sup>1</sup>		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mantenimiento de la producción de lúpulo y aumento de la cuota y consolidación del cultivo mediante la concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13462
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a construcción de viviendas en el pueblo de Las Médulas y en el de Carucedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	13461	P.N.L. 867-II	
P.N.L. 842-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.	13463
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley for-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.	13463	curador D. José L. Conde Valdés, sobre adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.	13463
P.N.L. 867-III		<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
APROBACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Pro-		RESOLUCIÓN del Concurso de Méritos para la provisión de la plaza de Interventor de las Cortes de Castilla y León.	13464

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 27-II

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a propuesta de la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dña. Concepción Farto Martínez, Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, proponiendo la devolución

del texto a la Junta de Castilla y León a tenor del párrafo tercero del mencionado artículo, y en base a la siguiente

#### JUSTIFICACIÓN

Aun siendo la ordenación del territorio mucho más que la ordenación física supaurbanística -en palabras de Morrell Ocaña es "el cuadro general que da coherencia a una vasta serie de políticas específicas"-, lo cierto es que, como determina en sus objetivos la Ley de Política Territorial de Cataluña, constituye en la práctica "el marco para la aplicación de la legislación urbanística mediante el cual se ha de llegar a la oportuna calificación del suelo".

Partiendo de esta conexión, si confrontamos el Proyecto de Ley ahora dicutado con el Anteproyecto de Ley de la Actividad Urbanística, ahora en tramitación, encontramos, por una parte, graves disfunciones entre ambas materias tan importantes como la actuación medioambiental, y, por otra, una actuación cada vez más intervencionista que está menoscabando seriamente la competencia de los Entes Locales.

No es ocioso recordar que como consecuencia del principio de autonomía local constitucionalmente garantizado, y dado que a cada sector de la Administración Pública le deben corresponder las competencias directamente relacionadas con los intereses del sector de la comunidad que sirvan, no es lícito, ya que no existe únicamente un interés supralocal, el recorte competencial que la aplicación conjunta de ambas normas supone para los Entes Locales.

Aunque demagógicamente se pregone una participación y coordinación de las Administraciones Públicas implicadas, no se establecen los instrumentos que lo garanticen: en primer lugar debemos tener en cuenta que

mediante el Anteproyecto de Ley del Suelo desaparecen los planes e instrumentos urbanísticos de aprobación íntegramente municipal -a pesar de la postura de la Administración Local, manifestada entre otras ocasiones en la Asamblea General de la Federación Española de Municipios, en su reunión de La Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993- bien estableciendo el carácter vinculante de determinados informes de la Administración Autonómica, o bien haciendo desaparecer instrumentos de planeamiento que hasta ahora escapaban de dicho control; y, en segundo lugar, es predecible que este intervencionismo exacerbado vaya a tener su máxima expresión en el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, ya que la ambigüedad de su texto -en algunos casos necesaria debido al carácter de la norma- deja la posibilidad de que en una aplicación exhaustiva de los instrumentos de ordenación que contiene la capacidad de la Administración Local se vea reducida a la mínima expresión.

La política autonómica supone un claro retroceso tanto en los logros jurisprudencialmente obtenidos, como en las determinaciones anteriores del legislador estatal -como ejemplo el punto segundo del Preámbulo de la Ley 8/90-. Si la mayor crítica que ha sufrido la legislación urbanística y de ordenación del territorio en nuestro país es el mal endémico de su reiterado incumplimiento, el no involucrar a las Administraciones que en último término están llamadas a su ejecución y que gozan de una idéntica legitimación democrática, supone predisponerlas en contra. Ni siquiera se les ha dado traslado a las Corporaciones Locales de este Proyecto.

Cada Administración Pública, en cada nivel, examina la materia de que se trate desde diferentes ángulos o perspectivas; de esta diferente visión se desprende una **diferente prevalencia de los intereses públicos en presencia** en cada caso. La amplitud territorial de competencias de una determinada Administración Pública o el rango del órgano decisor no determina, por sí solo, el orden de prelación de los intereses generales implicados. Se echan de menos sistemas que permitan alcanzar garantías reales de participación para las Administraciones implicadas, como podría ser el sugerido por algunos autores -Santos Díez y Castela Rodríguez- en el cual existiendo un informe preceptivo de las Administraciones Locales implicadas, en caso de ser desfavorable abriría un procedimiento de "ponderación y compatibilización" a través de mesas de negociación en las que quedarían explicitadas por las partes las razones de sus intereses respectivos, y no el debate formalista sobre prevalencia de intereses, para así llegar a una verdadera coordinación interadministrativa; en caso de imposibilidad de llegar a un acuerdo a través de la negociación, podría establecerse un sistema de composición de intereses.

Nos parecen por tanto insuficientes las funciones propuestas para el Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio que prevé el Proyecto, ya que su carácter meramente deliberante y consultivo no garantiza

en ningún caso la concertación interadministrativa, ni asegura la correcta valoración y ponderación de todos los intereses públicos implicados en la definición y ejecución de la ordenación del territorio y del urbanismo mediante la activa participación de las Administraciones territoriales responsables. La realidad contemporánea ha demostrado que en esta materia son raras las cuestiones que en su integridad pueden atribuirse al exclusivo interés de las Corporaciones Locales y, lógicamente, también raras aquellas en las que no exista un interés local en juego. No se contempla ni un nuevo trámite de información en caso de que surjan modificaciones sustanciales en la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio, puede que ya se vaticine que ni siquiera nos vamos a encontrar en ese supuesto.

Dado que en las actuaciones sobre el territorio es donde con más frecuencia se presentan los conflictos entre las diversas Administraciones Públicas, es necesario establecer un procedimiento de resolución de conflictos interadministrativos -sin olvidarnos de la Administración Estatal-, teniendo presente que la legislación urbanística ha venido considerando al urbanismo como competencia básicamente local, y que el sistema que se plasma en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local -aún vigente en nuestra Comunidad- está basado en el criterio material que permite a las Corporaciones Locales intervenir con la intensidad y el alcance máximo que permita la entidad relativa de los intereses respectivos en presencia, en cualquiera de los asuntos públicos.

Se dice en el Proyecto que "este sistema está elaborado en línea con la legislación comparada", pero encontramos diferencias de trato acusadas. En nuestra Comunidad, en el procedimiento de elaboración de las DOT, las restantes Consejerías emitirán informe sobre la incidencia de las Directrices, "y las restantes Administraciones Públicas y los particulares podrán presentar sus informes, alegaciones y sugerencias"; el artículo 10 de la LOT de Baleares impone que las DOT serán elaboradas con la colaboración de todas las demás Administraciones. Respecto del grado de aplicación, el Proyecto preceptúa que los instrumentos de ordenación del territorio son complementarios y no excluyentes de los planes municipales... pero sus determinaciones serán vinculantes en tres grados de aplicación, por lo que en la práctica quedará desplazada la competencia municipal sin un establecimiento riguroso de cautelas para la aplicación de tal prerrogativa, como sucede en otras disposiciones autonómicas.

Por último es obligada la referencia a los Planes y Proyectos Regionales, los cuales, solamente porque "su influencia trascienda el mero ámbito local" -cuestión difusa y de difícil concreción- facultaría a la Administración Autonómica para subrogarse plenamente en la facultad municipal de planificación urbanística e incluso la de otorgamiento de licencias. En la LOT de Navarra se establece que se "coordina las actuaciones sobre el territorio de las distintas Administraciones Públicas y esta-

blece el procedimiento específico de gestión administrativa para garantizar la consecución de una efectiva ordenación del territorio en aquellos casos en los que deben intervenir varios órganos de la Administración sobre un mismo proyecto o actividad”, en términos parecidos art. 28.2 LOT de Andalucía y el artículo 5 LOT de Aragón - que establece la creación de órganos de composición mixta, convenios,...-, cuyo Capítulo V además establece unos procedimientos de gestión coordinada.

Por ello no se entiende a qué se está refiriendo la Exposición de Motivos del Proyecto aquí enmendado cuando habla del “respeto a la autonomía de las Administraciones Públicas” -quizás sea por las Diputaciones a las que luego me referiré-, ni que significa la solución de las “insuficiencias de los planes de ordenación urbanística” -puede que no se valore suficientemente la capacidad de las Corporaciones Locales para establecer un diseño propio de la ciudad con la legitimación que les otorgaron sus propios vecinos, a pesar de las deficientes ayudas de la Administración Autonómica para poder sufragar los elevados costes del planeamiento, y con el flaco favor que hasta la fecha ha supuesto el vaivén legislativo en la materia por parte de aquella-, en todo caso, lo que de verdad se nos escapa es la forma en la que se va a utilizar esta norma para “el fomento de las actuaciones que mejor persigan el fortalecimiento del espíritu comunitario”.

No sólo es una oposición al espíritu intervencionista de la norma lo que motiva su rechazo, pues, como hemos aludido anteriormente, supone una vulneración de la autonomía local, la cual se muestra de una manera especialmente grosera en el caso de las Diputaciones Provinciales. En el Anteproyecto de Ley del Suelo quedan relegadas a funciones de mero asesoramiento o de elaboración de informes, aunque por otro lado se les obliga a la constitución de un Patrimonio Provincial del Suelo debiendo consignar para su consecución parte de su presupuesto; con el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio desaparece totalmente hasta su capacidad para planificar, en la práctica relegada a la formulación y aprobación de Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial. Volviendo a la legislación comparada es significativa la diferencia de trato que otras comunidades dan a la figura de la Diputación.

No es reprochable el intentar planificar en ámbitos supramunicipales o supraprovinciales, al contrario, es loable si por una vez en la Historia del urbanismo español se lleva a cabo y no queda en meras intenciones del legislador. Lo que no es admisible es que se haga de manera unilateral y abusiva. Otra cosa no podemos opinar si tenemos en cuenta los últimos avances normativos en materias que afectan a las Administraciones Locales. La injerencia en los asuntos propios de las Administraciones Locales es cada vez mayor, y la conexión de este Proyecto con otras normas, como ya se expuso, es deficiente en numerosos aspectos de gran relevancia, como sin duda la regulación de Planes Especiales, la protec-

ción medioambiental, el suelo no urbanizable,... En consecuencia, se considera necesaria una reconsideración del Proyecto que faculte una integración real del conjunto de las administraciones implicadas en una materia, la ordenación del territorio, que por su enorme importancia y por la diversidad de las cuestiones que abarca - con competencias convergentes -, debería ser modelo en la necesaria colaboración y cooperación del conjunto de administraciones y de la sociedad castellana y leonesa en general.

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

LA PORTAVOZ DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE TOTALIDAD, al Proyecto de Ley de Ordenación del territorio de Castilla y León

## MOTIVACIÓN

El texto presentado pone en evidencia que la Junta de Castilla y León carece de un modelo de ordenación territorial de la Comunidad, revela una clara falta de convicción en la necesidad de definir ese modelo y trasluce el mero cumplimiento de un compromiso político con un objetivo en el que el gobierno regional no cree.

La presentación del proyecto de ley es claramente inoportuna, puesto que coincide con el debate de la Ley de Régimen Local, texto legal con el que se contradice claramente, a pesar de que ambos proyectos emanan del mismo gobierno, lo que pone de manifiesto la descoordinación de la Junta de Castilla y León y su funcionamiento en compartimentos estancos.

Si grave es la falta de coherencia, más grave es la falta de implicación de otras consejerías, como la de Economía y Hacienda, la de Industria, Comercio y Turismo, en la definición no sólo de un modelo de administración territorial, sino de auténticas políticas económicas y sociales con incidencia territorial.

La falta de un modelo, y de unos estudios previos mínimos queda plasmada en la indeterminación de los ámbitos de aplicación y en el acelerado proceso de centralización, y en el recelo a la participación y el desprecio a la autonomía local que impregna este proyecto de ley de Ordenación del Territorio.

Asimismo, hay poca coherencia en las intenciones que aparentemente se pretenden y la regulación adoptada. Nada es vinculante, todo es flexible, todo es indicativo y modificable, excepto cuando en lo que afecta a proyectos de iniciativa privada. Ahí, todo son derechos, todo sin concesiones y facilidades, como si todo lo demás no fuera una coartada para facilitar que salgan adelante proyectos concretos por encima de la voluntad de los ayuntamientos afectados.

En fin, once años de gobierno conservador en Castilla y León tienen ahora como resultado un texto, inseguro, contradictorio, poco reflexivo, que podría aplicarse en cualquier territorio indiferenciado, que no tiene en cuenta la realidad de Castilla y León, la importancia del mundo rural -convertido en un vacío despreciable entre el medio urbano y el medio natural- la incipiente realidad comarcal, el fenómeno de las áreas urbanas, la importancia del sistema hidrológico o la influencia de las políticas territoriales de la Unión Europea.

Por todo ello, se solicita la devolución del proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña 26 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 27-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

El Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio que presenta la Junta de Castilla y León manifiesta una serie de insuficiencias y vaguedades que lo hacen ciertamente inútil para la ordenación territorial que precisa la Comunidad Autónoma. La parquedad y el escaso alcance de los objetivos que formula anuncian la evidente limitación de un texto cuya denominación no se corresponde con la importancia objetiva de instrumentos legislativos de esta naturaleza.

El Proyecto de Ley evita en todo momento cualquier referencia a la necesidad de contribuir a un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible para la Comunidad de Castilla y León, al que debería contribuir, como también a cualquier otra relativa a la concreción de objetivos específicos de los distintos elementos de la ordenación del territorio y, entre las principales y más notorias carencias, la ausencia de mecanismos de financiación, y deja en una mera declaración formal los planes de ordenación de los recursos naturales.

No desarrolla los niveles de la ordenación, del planeamiento, ni en lo territorial ni en lo sectorial, ni tampoco la incidencia de los impactos. Como ya es habitual, omite cualquier referencia a la consideración de un ámbito comarcal.

No basta con postular la necesidad de Ley de esta naturaleza. El texto que se ofrece no pasa de la mera declaración formal de intenciones y, además, falla estrepitosamente en los instrumentos para sus propios objetivos y, sobre todo, para asegurar la consecución efectiva de la ordenación del territorio en sus distintos niveles, dejando la mayor parte de lo que cabe esperar de una ley tan importante y necesaria como ésta en una posterior y eventual voluntad de la Junta de Castilla y León.

No concreta la participación ni la concertación social, porque, al parecer, no la considera necesaria, cuando se refiere al Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación Territorial, ni qué funciones y composición va a tener, dejándolo de nuevo para posterior reglamentación. En esta suma de carencias se echa en falta, además, el establecimiento de un régimen sancionador y de la adecuada protección de la legalidad.

Por tanto, el Proyecto así presentado resultará inoperante, alicorto y, como hemos dicho ya, inútil para abordar la ordenación del territorio. La divergencia con el mismo es, por tanto, total por parte de este Grupo Parlamentario, como se colige de las enmiendas al articulado que presenta aparte y que, en una posible agregación,

posibilitarían de hecho un texto alternativo a este mal llamado de la “ordenación del territorio” de Castilla y León.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, solicita la DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 580-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 580-II, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los «Toros de Guisando», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 580-I relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los “Toros de Guisando”.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar los contactos con la propiedad de la finca privada en la que están enclavados “LOS TOROS DE GUI SANDO” en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), al objeto de lograr de forma inmediata, que este bien de interés cultural, tenga asegurada tanto su integridad y correcto estado de conservación, como la posibilidad de ser contemplado por todos los ciudadanos

que lo deseen; sin descartar para conseguirlo la utilización de cuantos instrumentos legales permite la vigente Ley de Patrimonio.”

Fuensaldaña, 13 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 580-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 580-III, presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la propiedad y la Diputación Provincial de Ávila para la adquisición, conservación y conocimiento de los «Toros de Guisando», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar los contactos con la propiedad de la finca privada en la que están enclavados «LOS TOROS DE GUI SANDO» en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), al objeto de lograr de forma inmediata, que este bien de interés cultural, tenga asegurada tanto su integridad y correcto estado de conservación, como la posibilidad de ser contemplado por todos los ciudadanos que lo deseen; sin descartar para conseguirlo la utilización de cuantos instrumentos legales permite la vigente Ley de Patrimonio.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 581-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 581-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a realización urgente del proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Valdefuentes

de Sagusín (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 590-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 590-III, presentada por la Procuradora D.ª Carmen Reina Díez Pastor, relativa a publicación de los Planes Directores de Catedrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 140, de 9 de mayo de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, dentro del Plan Regional de Intervención en las Catedrales, y de acuerdo con sus posibilidades, publique los Planes Directores de las Catedrales de la Comunidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 594-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 594-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a mantenimiento de la oferta social y educativa que presta la Escuela Infantil «San Francisco de Asís», de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 601-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 601-II, formulada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a declaración de la locomotora «Mikado» como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 601 publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, n.º 142 de 20 de mayo de 1997

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León y en concreto a la Consejería de Educación y Cultura a abrir expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a la Locomotora “Mikado”, adjudicada por el Patrimonio Histórico de RENFE a la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril”.

Fuensaldaña a 13 de junio de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 601-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del

debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 601-III, presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a declaración de la locomotora «Mikado» como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emprender y/o impulsar cuantos trámites sean precisos para la declaración de la Locomotora «Mikado», actualmente adjudicada por el Patrimonio Histórico de RENFE a la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril, como Bien de Interés Cultural con las consecuencias que se deriven de tal declaración.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 602-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 602-III, presentada por los Procuradores D. Francisco J. Vázquez Requero, D. José Martín Sancho y D. José C. Monsalve Rodríguez, relativa a armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con total respeto a la Autonomía Universitaria, realice las gestiones oportunas, para la armonización, consolidación y ampliación del Campus Universitario Público de Segovia.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 686-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 686-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a reparación de la vía de acceso al polígono industrial del municipio de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 693-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 693-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, instando del Ministerio de Economía y Hacienda la financiación total de los accesos de enlace de la Autovía León-Burgos con Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 698-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 698-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a realización de un estudio sobre la incidencia de la «economía sumergida» en Castilla y León, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 698-I relativa a realización de un estudio sobre la incidencia de la "economía sumergida" en Castilla y León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre la "economía sumergida" en la Región.

A partir del mismo, se diseñarán medidas de fomento de empleo en los sectores o actividades más afectados, con el objetivo de erradicar, en la medida de lo posible, toda situación que altere la libre competencia y garantizar las condiciones mínimas de trabajo legalmente reconocidas"

Fuensaldaña, 14 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 698-III**

APROBACION POR LA COMISIÓN DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes en Sesión celebrada el 15 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 698-III, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a realización de un estudio sobre la incidencia de la «economía sumergida» en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre la «economía sumergida» en la Región.

A partir del mismo, se diseñarán medidas de fomento de empleo en los sectores o actividades más afectados,

con el objetivo de erradicar, en la medida de lo posible, toda situación que altere la libre competencia y garantizar las condiciones mínimas de trabajo legalmente reconocidas."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 704-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 15 de abril de 1998, los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. Ángel Solares Adán, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 704-I<sup>1</sup>, relativa a gestiones para la convocatoria de las comisiones de seguimiento de los planes de viabilidad de las empresas M.S.P., S.A. y Coto Minero del Sil, S.A., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 711-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 711-II, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ejecución de Sentencia y reapertura de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 711-I relativa a "Ejecución de Sentencia y reapertura de NICAS":

- "Que la Junta de Castilla y León asuma el Plan de viabilidad elaborado por el grupo de expertos que fue contratado por ella y realice la aportación económica necesaria para proceder a la reapertura de NICAS en el menos tiempo posible".

Fuensaldaña a 14 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 711-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 711-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ejecución de Sentencia y reapertura de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 713-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 713-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones y dotación presupuestaria de medidas de prevención en riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 716-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 716-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con la empresa MAS TEC sobre mantenimiento de los puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 719-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 719-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a reparación de carreteras locales en municipios palentinos de la Comarca del Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 757-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 757-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero, publicada

en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 766-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 766-II, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdeageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 766-I relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdelageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación, el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos del Salto de Valdelageve, del Salto de Pinedas, del Salto de Miranda del Castañar y del Salto de San Esteban de la Sierra, situados en la cuenca del Tajo en la provincia de Salamanca.”

Fuensaldaña, 13 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 766-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 766-III, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdeageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación, el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos del Salto de Valdelageve, del Salto de Pinedas, del Salto de Miranda del Castañar y del Salto de San Esteban de la Sierra, situados en la cuenca del Tajo en la provincia de Salamanca. En dicho procedimiento se personará como parte interesada la Junta de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 767-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 767-II, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el «medicamentazo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 767-I relativa a "Instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el "medicamentazo":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación a:

1.- Que garantice que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada sean financiados por el Sistema Nacional de Salud.

2.- Que convoque a la mayor brevedad a la Comisión para el Uso Racional de los Medicamentos para que informe la lista de medicamentos excluidos de la financiación pública con expresa mención de la utilidad terapéutica de cada uno de los medicamentos y principios activos que figuran en ella.

3.- Que desista de su decisión de generalizar una nueva receta oficial del Sistema Nacional de Salud para la prescripción de medicamentos no financiados públicamente.

4.- Que aborde decididamente la política de extensión de medicamentos genéricos sin vincular sus efectos de reducción de gasto público a las aportaciones económicas de la industria farmacéutica.

5.- Que desvincule el régimen de precios de los medicamentos excluidos de la financiación pública de las compensaciones económicas a la industria farmacéutica.

6.- Que cumpla su compromiso de implantar los precios de referencia para los medicamentos financiados públicamente, es decir, que el Sistema Nacional de Salud financie los principios activos seguros, eficaces y de composición adecuada de menor precio de los existentes en el mercado.

7.- Que se establezcan sistemas de prescripción y dispensación por tratamiento y no por envases comerciales.

8.- Que aborde programas específicos de educación para la salud de la población respecto del uso racional de los medicamentos."

Fuensaldaña a 14 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 767-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15

de abril de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 767-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación desista de aplicar el «medicamentazo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 769-III**

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 14 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 769-III, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a colaboración con la Universidad de León y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo para la elaboración de un Proyecto de conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incentivar, a solicitud de la Universidad de León y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, la conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, en la perspectiva de crear un Centro de Observación Ornitológico, así como también el de desarrollar e impulsar acciones encaminadas a potenciar su atractivo turístico."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 772-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 772-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a

ampliación del personal técnico de los CEAS con un profesional especializado denominado «Agente de Desarrollo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 772-I relativa a ampliación del personal técnico de las CEAS con un profesional especializado denominado "Agente de Desarrollo".

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir ampliando, progresivamente, las aportaciones presupuestarias destinadas a Personal Técnico de los Equipos de Acción Social de la Red de Servicios Básicos de las Corporaciones Locales, para que, desde un trabajo disciplinar, éstos puedan ejercer más eficazmente las funciones y prestaciones básicas que les asigna el artículo 6º de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales."

Fuensaldaña, 13 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 772-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 772-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del personal técnico de los CEAS con un profesional especializado denominado «Agente de Desarrollo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 779-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de abril de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 779-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de un Centro de Día para la tercera edad en el Barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 786-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes en Sesión celebrada el 15 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 786-III, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del Barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la agilización de los trámites que faciliten la resolución del concurso que permita la apertura de las oficinas de farmacia previstos en el Decreto n.º 199/97."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 798-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15

de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 798-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Centro de Tercera Edad en el solar del sector 33-E del Alto del Rollo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 833-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 833-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a construcción de viviendas en el pueblo de Las Médulas y en el de Carucedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 842-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 842-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 842-I relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

A) Que realice los trámites, gestiones y negociaciones oportunas ante la empresa titular de la fábrica azucarera de Veguellina para que adopte todas las medidas necesarias a fin de mantener en funcionamiento de referida azucarera.

B) Que inste al Ministerio de Agricultura y demás administraciones competentes nacionales o comunitarias para que se potencie y aumente el cupo de remolacha para la provincia de León, especialmente con cargo al cupo actualmente asignado a los territorios insulares.”

Fuensaldaña, 15 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 842-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 842-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 853-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario

Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 853-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 853-I relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León se muestren contrarias a la reducción de la producción de lúpulo e insten a la Junta de Castilla y León para que muestre su oposición ante el Ministerio de Agricultura y ante la Unión Europea a cualquier reducción de la producción del lúpulo en España”.

Fuensaldaña, 15 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 853-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 853-I relativa a “Oposición a la reducción de la producción de lúpulo”:

“En es caso de que finalmente la Unión Europea adopte medidas de reducción obligatoria para todos los países productores se compute la reducción superficial realizada por España durante las tres últimas campañas”.

Fuensaldaña a 15 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### P.N.L. 853-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 16 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 853-III, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León se muestran contrarias a la reducción de la producción de lúpulo e instan a la Junta de Castilla y León para que muestre su oposición ante el Ministerio de Agricultura y ante la Unión Europea a cualquier reducción de la producción del lúpulo en España.

Que, en el caso de que finalmente la Unión Europea adopte medidas de reducción obligatoria para todos los países productores, se compute la reducción superficial realizada por España durante las tres últimas campañas.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### P.N.L. 860-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 16 de abril de 1998, el Procurador D. José L. Conde Valdés, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 860-I<sup>1</sup>, relativa a mantenimiento de la producción de lúpulo y aumento de la cuota y consolidación del cultivo mediante la concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 867-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 867-II, formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución del primer punto por el siguiente texto: a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 867-I relativa a "Adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros":

"A que con objeto de que no se produzca un descenso generalizado en la producción total se adopten las medidas necesarias contenidas en la normativa vigente que eviten el arranque del viñedo".

Fuensaldaña a 15 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 867-II, formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de

las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 867-I relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona de Valdevimbre-Los Oteros.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

1º) - Que adopte las medidas oportunas a fin de dotar a los agricultores que hayan perdido sus derechos de replantación de viñedo durante el proceso de concentración parcelaria, con derechos para nuevas plantaciones equivalentes a las perdidas, siempre y cuando se utilicen en la misma zona concentrada.

2º) - Que adopte las medidas oportunas tendentes a la implantación de ayudas a incentivos que faciliten la replantación de viñedos en las zonas concentradas con derechos procedentes de arranques realizados en la misma zona.

3ª) - Que tome las medidas oportunas tendentes a agilizar los trámites necesarios para la consecución de la Denominación de Origen de los Vinos de Valdevimbre-Los Oteros".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 867-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes en Sesión celebrada el 16 de abril de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 867-III, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de medidas sobre arranque y replantación de viñedo y denominación de origen en la zona Valdevimbre-Los Oteros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con objeto de que no se produzca un descenso generalizado en la producción total se adopten las medidas necesarias contenidas en la normativa vigente que eviten el arranque del viñedo en la comarca vitivinícola de Valdevimbre-Los Oteros.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas tendientes a la implantación de ayudas e incentivos que faciliten la replantación de viñedos en las zonas concentradas con derechos procedentes de arranques realizados en la misma zona.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la constitución de un banco de derechos de replantación de viñedo en la comarca vitivinícola de Valdevimbre-Los Oteros, con la finalidad de distribuir los mencionados derechos de replantación entre las distintas explotaciones de viñedo existentes en esta Comarca.

4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas tendientes a agilizar los trámites necesarios para la consecución de la Denominación de Origen de los Vinos Valdevimbre-Los Oteros.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

## PRESIDENCIA

El Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la provisión de la plaza de Interventor de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de 11 de febrero de 1998, ha procedido a la evaluación de méritos de los aspirantes, resultando la puntuación siguiente:

- D. Ignacio-Francisco Rincón Legido (39,87 puntos).
- D. Jesús Galván Pizarro (38,08 puntos).
- D. Alberto Muñoz Pérez (37,59 puntos).
- D.ª M.ª Concepción Díez Ruiz (31,28 puntos).
- D. Fernando López Ruiz (24,41 puntos).

El Tribunal eleva a la Mesa de las Cortes PROPUESTA de adjudicación de la plaza de Interventor a:

- D. Ignacio-Francisco Rincón Legido.

En el plazo de 20 días naturales desde la publicación de la presente Resolución, el Concursante seleccionado deberá presentar en el Registro General de las Cortes de Castilla y León la documentación requerida en la Base Undécima de la Convocatoria.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*